

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-014-2014-01482-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CITIBANK COLOMBIA
DEMANDADO	HECTOR ALONSO RAMIREZ
PROVIDENCIA	Auto 1970V
DECISIÓN	Se requiere previa aceptación de cesión

En atención al escrito presentado de cesión del crédito de CITIBANK COLOMBIA S.A a SCOTIABANK COLPATRIA S.A., se requiere a las mismas, con el fin de que previo a la aceptación de esta cesión invocada, deberán corregir en la parte final del documento de cesión, lo relativo a la representación legal; se observa que los señores Baquerizo Valdivieso y Garcés Díaz firman en la misma calidad de representación legal de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--